

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Divorcio 2020-00316

Tener por agregado el despacho comisario diligenciado por parte del Juzgado Décimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, conforme las prescripciones del artículo 34 del Código General del Proceso, en conocimiento de los interesados por el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'ME PIMENTEL', written over a faint rectangular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ